

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

INFORME DE IMPLEMENTACIÓN

“PROCESO DE ASIMILACIÓN A ESTRATO UNO (1) DEL COBRO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL, ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASIGNADO A LOS INMUEBLES DE USO RESIDENCIAL DONDE FUNCIONAN LOS HOGARES COMUNITARIOS Y/O SUSTITUTOS Y CENTROS INTEGRALES, CERTIFICADOS POR EL ICBF REGIONAL BOGOTÁ”

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) aprobó, en diciembre de 1986, el Plan de lucha contra la pobreza absoluta y la generación de empleo, en el cual se definió como uno de sus programas específicos el de *“Bienestar y Seguridad Social del Hogar”*, que se inscribe el *Proyecto de Hogares Comunitarios de Bienestar* para atender a la población infantil más vulnerable de los sectores sociales carentes de servicios básicos en zonas urbanas y núcleos rurales.

Para asegurar la continuidad del programa, se sancionó la Ley 89 de 1988, mediante la cual se incrementó en un 1% el presupuesto de ingresos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) proveniente de las nóminas mensuales públicas, oficiales y privadas, con destinación exclusiva para los Hogares Comunitarios de Bienestar.

Teniendo en cuenta lo anterior, tanto en la Nación, como en el Distrito, se ha producido una normatividad especial para beneficiar a las madres comunitarias y sustitutas, que consiste en asimilar a estrato uno (1) para el pago de los servicios públicos domiciliarios, a los predios de uso residencial en donde funcionan los hogares comunitarios y sustitutos del ICBF, independiente del estrato en que estén clasificados.

El beneficio fue reglamentado en los últimos años por medio de los Decretos Nacionales 3590 de 2007 y 1766 de 2012, así como por el Acuerdo 325 de 2008 del Concejo de Bogotá, el Decreto Distrital 135 de 2009 y el Decreto Distrital 653 de 2025.

Para el cumplimiento de dicho marco normativo y del Plan de Desarrollo 2024-2027 *“Bogotá camina segura”*, la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) ha desempeñado un papel estratégico como eje articulador entre las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios y el ICBF Regional Bogotá, logrando incentivar la labor social de estas empresas para el mejoramiento de la calidad de vida de cientos de hogares de madres comunitarias y/o sustitutas, que hoy se benefician de un alivio tarifario, incentivando de esta forma su importante labor con la niñez bogotana y contribuyendo así a la sostenibilidad del programa.

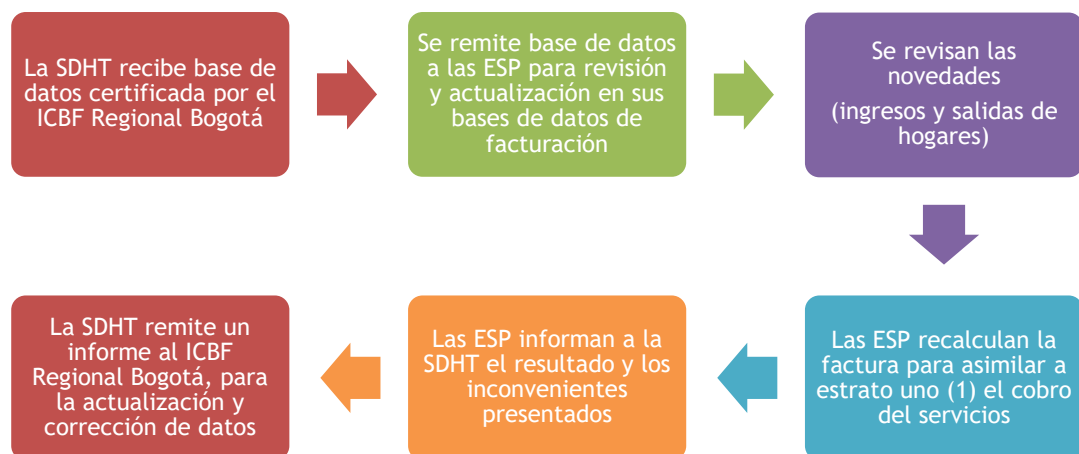
Para la implementación de este proceso se ha desarrollado la siguiente metodología:

1. A partir del año 2009, se diseñó y aprobó un formato, aún vigente, donde se registra la información necesaria de cada hogar comunitario y/o sustituto inscrito en el programa

- del ICBF para obtener el beneficio. Este formato contiene la siguiente información: *número de las cuentas contrato* para el caso de acueducto y alcantarillado; el *número de cuenta* para el caso de energía y gas natural; las direcciones conforme cada factura; el centro zonal al que se encuentra adscrito; el nombre de la madre comunitaria y su identificación; y el operador de aseo que presta el servicio.
2. La base de datos es diligenciada por los centros zonales del ICBF y consolidada por la Regional Bogotá, que la certifica a esta Secretaría.
 3. La SDHT convoca a las empresas prestadoras de servicios públicos para revisar la base de datos y, de ser necesario, solicita cambios al ICBF Regional Bogotá, con base en el formato diseñado a tal efecto. Una vez finalizada la revisión, las empresas deben remitir la información actualizada a la SDHT, con el fin de adelantar la verificación de los beneficiarios del programa.
 4. La norma establece que cada seis meses se debe actualizar la base de datos, sin embargo, dado que los procesos de inscripción y renuncia de los hogares comunitarios y/o sustitutos varía todos los meses, la SDHT recibe el reporte de las novedades y actualiza los datos, para que los nuevos hogares que ingresan accedan oportunamente al beneficio y, así mismo, se proceda a excluir a aquellos que dejan de pertenecer al programa.
 5. La SDHT realiza cada seis meses un informe con el resultado de la implementación del proceso de asimilación por parte de los prestadores de servicios públicos.

La descripción del proceso se presenta en la siguiente ilustración.

Ilustración 1. Desarrollo del proceso de asimilación a estrato 1 por parte de la SDHT.



Fuente: Elaboración propia DSP-SDHT

RESULTADO DEL PROCESO DE ASIMILACIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

En el mes de diciembre de 2025, el ICBF Regional Bogotá certificó por medio del radicado 20253490000345511, a esta Secretaría la base de datos correspondiente al segundo semestre de 2025, la cual contiene un total de 1.951 registros de madres comunitarias, 353 registros de integrales y 203 registros de madres sustitutas tutoras, distribuidos por centros zonales así:

Tabla 1. Registros ICBF II semestre de 2025 por tipo y centro zonal

LOCALIDAD	HOGARES COMUNITARIOS	INTEGRALES	HOGARES SUSTITUTOS
ANTONIO NARIÑO	2	4	0
BARRIOS UNIDOS	5	20	6
BOSA	215	1	15
CANDELARIA	1	29	0
CHAPINERO	4	0	0
CÍUDAD BOLÍVAR	326	0	5
ENGATIVÁ	130	29	32
FONTIBÓN	59	4	3
KENNEDY	351	22	16
MÁRTIRES	5	4	7
PUENTE ARANDA	17	8	0
RAFAEL URIBE	183	8	13
SAN CRISTÓBAL	155	9	21
SANTAFÉ	23	10	5
SUBA	187	8	35
TEUSAQUILLO	0	0	0
TUNJUELITO	32	3	8
USAQUÉN	83	14	14
USME	173	180	9
SIN INFORMACIÓN	0	0	14
TOTAL	1.951	353	203

Fuente: ICBF

Posteriormente, la Dirección de Servicios Públicos remitió a los prestadores de servicios públicos la base de datos certificada, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de revisión, validación y aplicación del procedimiento de asimilación, de conformidad con los radicados que se relacionan a continuación:

Tabla 2. Radicados de envío de la base del ICBF II semestre de 2025 a los prestadores

Prestador	Radicado SDHT
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	2-2025-92650

Prestador	Radicado SDHT
Área Limpia S.A. E.S.P.	2-2025-92652
Ciudad Limpia S.A. E.S.P.	2-2025-92654
Bogotá Limpia S.A. E.S.P.	2-2025-92651
Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.	2-2025-92646
Promoambiental Distrito S.A. E.S.P.	2-2025-92648
Enel Codensa	2-2025-92649
Vanti S.A.	2-2025-92653

Fuente: Dirección de Servicios Públicos - SDHT

Una vez realizada la verificación y procesamiento de la información relacionada en la base de datos certificada por el ICBF en los sistemas de facturación y cobro de los prestadores, se obtuvieron los siguientes resultados del proceso de asimilación:

- **Acueducto y alcantarillado**

Con base en la información remitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB ESP por medio de los radicados 1-2026-2953 y 1-2026-21019, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 3. Resultados de la aplicación del beneficio de asimilación EAAB ESP en el II semestre de 2025

Detalle	Cantidad	Se aplica Beneficio	%
Cuenta contrato no corresponde, se identifica cuenta por dirección, validar ICBF, se encuentra aplicado el beneficio	22	si	0,88%
Dirección no corresponde, se identifica dirección por cuenta, validar ICBF, se encuentra aplicado el beneficio	113	si	4,51%
Se aplicara el beneficio a partir de este reporte	202	si	8,06%
Se encuentra aplicado el beneficio	1.944	si	77,54%
Cuenta contrato en estado no facturable	4	No	0,16%
Cuenta contrato no corresponde, se identifica cuenta por dirección, validar ICBF, cuenta contrato en estado no facturable	1	No	0,04%
Cuenta contrato no corresponde, se identifica cuenta por dirección, validar ICBF, no presenta aplicado el beneficio	16	No	0,64%
Cuenta contrato no corresponde, se identifica cuenta por dirección, validar ICBF, solo aseo en estado no facturable, validar como se surte	1	no	0,04%
Cuenta contrato no existe en la EAAB y no reporta dirección	3	no	0,12%
Cuenta contrato y dirección no existe en la EAAB	16	no	0,64%
Dirección no corresponde, se identifica dirección por cuenta, validar ICBF, clase de uso diferente a residencial	17	no	0,68%
Dirección no corresponde, se identifica dirección por cuenta, validar ICBF, cuenta contrato en estado no facturable	3	no	0,12%
Dirección no corresponde, se identifica dirección por cuenta, validar ICBF, no presenta aplicado el beneficio	79	no	3,15%
No procede cambio, clase de uso diferente a residencial, se realizara visita EAAB	59	No	2,35%
No procede cambio, no corresponde a Bogotá y no es Madres Sustituta	1	no	0,04%
No procede cambio, presenta beneficio de entidad sin animo de lucro	2	no	0,08%
No reporta cuenta contrato y/o dirección	24	no	0,96%
TOTAL GENERAL	2.507		100%

Fuente: EAAB ESP

Análisis de resultados:

1. De los 2.507 registros validados, se identificaron inconsistencias en 361 registros, equivalentes al 17% de la base.
2. 252 registros reportaron información inconsistente entre la cuenta contrato y/o la dirección, por lo que fue necesario realizar verificaciones individuales y, aunque se lograron identificar en el sistema, es el ICBF quien debe rectificar la información para aplicar y/o retirar el beneficio.
3. Para un correcto cumplimiento de la aplicación del beneficio, se realizó una mesa de trabajo de coordinación con la EAAB, el ICBF y la Secretaría Distrital del Hábitat, para la revisión de la base enviada por el ICBF y las inconsistencias presentadas por el prestador.

- **Gas natural (Vanti)**

Con base en la información remitida por parte de la empresa VANTI, por medio del radicado 1-2026-21104 se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 4. Resultados de la aplicación del beneficio de asimilación Vanti en el II semestre de 2025, Institucional.

INSTITUCIONAL	
CUENTA ERRADA	42
CUENTA VÁLIDA	310
R_E1	303
COMERCIAL	84
DOMÉSTICO ESTRATO 1	182
DOMÉSTICO ESTRATO 2	30
DOMÉSTICO ESTRATO 3	6
DOMÉSTICO ESTRATO 4	1
R_E2	5
DOMÉSTICO ESTRATO 1	3
DOMÉSTICO ESTRATO 2	2
R_E3	2
COMERCIAL	2
TOTAL	352

Fuente: Vanti

Dentro de la categoría de Hogares Institucionales, se identificaron 42 cuentas erradas. Por otra parte, se determinaron 226 cuentas beneficiarias de la asimilación al estrato socioeconómico uno (1), excluyendo los predios de uso comercial.

Tabla 5. Resultados de la aplicación del beneficio de asimilación Vanti en el II semestre de 2025, hogares sustitutos.

SUSTITUTOS	
CUENTA ERRADA	36
CUENTA VÁLIDA	167
R_E1	150
DOMÉSTICO ESTRATO 1	41
DOMÉSTICO ESTRATO 2	53
DOMÉSTICO ESTRATO 3	43
DOMÉSTICO ESTRATO 4	11
DOMÉSTICO ESTRATO 5	1
DOMÉSTICO ESTRATO 6	1
R_E2	5
DOMÉSTICO ESTRATO 2	2
R_E3	2
DOMÉSTICO ESTRATO 3	2
R_E4	1
DOMÉSTICO ESTRATO 4	1
R_E5	1
DOMÉSTICO ESTRATO 5	1
TOTAL	203

Fuente: Vanti

Dentro de la categoría de Hogares Sustitutos se identificaron 36 cuentas erradas. Por otra parte, se determinaron 167 cuentas beneficiarias de la asimilación al estrato socioeconómico uno (1).

Tabla 6. Resultados de la aplicación del beneficio de asimilación Vanti en el II semestre de 2025, hogares comunitarios.

VANTI COMUNITARIOS	
CUENTA ERRADA	83
CUENTA VALIDA	1868
R_E1	1835
DOMÉSTICO ESTRATO 1	1497
DOMÉSTICO ESTRATO 2	258
DOMÉSTICO ESTRATO 3	63

VANTI COMUNITARIOS	
DOMÉSTICO ESTRATO 4	3
DOMÉSTICO ESTRATO 5	1
DOMÉSTICO ESTRATO 6	1
COMERCIAL	12
R_E2	27
DOMÉSTICO ESTRATO 1	17
DOMÉSTICO ESTRATO 2	10
R_E3	6
DOMÉSTICO ESTRATO 1	3
DOMÉSTICO ESTRATO 3	3
TOTAL	1951

Fuente: Vanti

Dentro de la categoría de Hogares Comunitarios se identificaron 83 erradas. Por otra parte, se determinaron 1.856 cuentas beneficiarias de la asimilación al estrato socioeconómico uno (1), excluyendo los predios de uso comercial.

- **Energía eléctrica (Enel)**

En cumplimiento del procedimiento de Asimilación a Estrato 1, la SDHT remitió a la empresa Enel – Codensa la base correspondiente al segundo semestre de 2025, por medio del radicado SDHT No. 2-2025-92649 del 30 de diciembre de 2025, para su respectiva aplicación.

Posteriormente, la solicitud fue reiterada a través del radicado SDHT No. 2-2026-10104 del 18 de febrero de 2026, y atendida por medio del radicado 1-2026-11203, evidenciando lo siguiente:

Tabla 7. Resultados de la aplicación del beneficio de asimilación Enel Codensa en el II semestre de 2025, hogares comunitarios.

ENEL HOGARES COMUNITARIOS	
APLICADO	1039
NO COINCIDE DIRECCIÓN SISTEMA	704
APLICADO BASE ACTUAL	49
CUENTA NO EXISTE	46
EN CICLO	45
CLASE NO RESIDENCIAL	33
CUENTA REPETIDA	18
OTRO MUNICIPIO/ NO COINCIDE DIRECCIÓN	8
SIN CUENTA	7
NO COINCIDE DIRECCIÓN SISTEMA	3

ENEL HOGARES COMUNITARIOS	
Total general	1952

Fuente: Enel

Tabla 8. Resultados de la aplicación del beneficio de asimilación Enel Codensa en el II semestre de 2025, Institucionales.

ENEL INSTITUCIONALES	
APLICADO	95
NO COINCIDE DIRECCIÓN SISTEMA	96
APLICADO BASE ACTUAL	7
CUENTA NO EXISTE	11
CLASE NO RESIDENCIAL	89
CUENTA REPETIDA	4
OTRO MUNICIPIO/ NO COINCIDE DIRECCIÓN	2
SIN CUENTA	4
NO COINCIDE DIRECCIÓN SISTEMA	46
TOTAL	354

Fuente: Enel

Tabla 9. Resultados de la aplicación del beneficio de asimilación Enel Codensa en el II semestre de 2025, hogares Sustitutos.

ENEL SUSTITUTOS	
APLICADO EN BASES ANTERIORES	142
NO COINCIDE DIRECCIÓN SISTEMA	46
EN CICLO	6
APLICADO BASE ACTUAL	3
CUENTA NO EXISTE	3
CLASE NO RESIDENCIAL	1
CUENTA REPETIDA	1
OTRO MUNICIPIO/ NO COINCIDE DIRECCIÓN	1
TOTAL	203

Fuente: Enel

Análisis de resultados:

1. El análisis acumulado evidencia que la aplicación del beneficio alcanza una efectividad del 50,8%, estando limitada principalmente por inconsistencias en la información de dirección registrada en los sistemas, las cuales representan el 35,7% del total de casos.
2. Se evidencia que no se aplica el beneficio al 4,9% de los registros por tratarse de inmuebles No residenciales y el 2,4% porque la cuenta no existe en el catastro del prestador.

- **Aseo**

- i. LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P

Con base en la información remitida por el operador de Aseo Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P, por medio del radicado 1-2026-1294, se obtuvieron los siguientes resultados:

*Tabla 10. Resultados de la aplicación del beneficio de asimilación
LIME SA ESP en el II semestre de 2025*

ASEO LIME	
ASIGNAR USO ESPECIAL	75
CONSERVAR USO ESPECIAL	713
ELIMINAR USO ESPECIAL	71
NO ASIGNAR USO ESPECIAL	36
TOTAL	895

Fuente: LIME SA ESP

Análisis de resultados:

1. De los registros asignados a este prestador del servicio de aseo, la eficiencia de la aplicación es del 88,0% de los casos en los que se conserva o se asigna correctamente el uso especial.
2. Los errores más representativos de error se relacionan con inconsistencias en los registros de la base, que corresponden al 4% de los registros asignados a este prestador.

- ii. CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P

Con base en la información remitida por el operador de aseo Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. por medio del radicado 1-2026-1805, se obtuvieron los siguientes resultados:

*Tabla 11. Resultados de la aplicación del beneficio de asimilación
Ciudad Limpia SA ESP en el II semestre de 2025*

ASEO CIUDAD LIMPIA	
APLICADO	431
NO SE APLICA POR TENER USO COMERCIAL	26
TOTAL	457

Fuente: Ciudad Limpia SA ESP

Análisis de resultados:

1. De los registros asignados a este prestador del servicio de aseo, la eficiencia de la aplicación es del 94% de los casos en los que se conserva o se asigna correctamente el uso especial.
2. Es necesario que el ICBF verifique los 26 registros reportados para este concesionario, ya que corresponden a la clase de uso comercial.

iii. PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P

Con base en la información remitida por el operador de aseo Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., por medio del radicado 1-2026-3064, se obtuvieron los siguientes resultados:

*Tabla 12. Resultados de la aplicación del beneficio de asimilación
Promoambiental SAS ESP en el II semestre de 2025*

ASEO PROMOAMBIENTAL	
APLICADO	501
NO SE APLICA POR TENER USO COMERCIAL	8
TOTAL	509

Fuente: Promoambiental SAS ESP

Análisis de resultados:

1. De los registros asignados a este prestador del servicio de aseo, la eficiencia de la aplicación es del 98% de los casos en los que se conserva o se asigna correctamente el uso especial.
2. Es necesario que el ICBF verifique los 8 registros reportados con problemas para este concesionario, puesto que corresponden a cuentas contrato con uso comercial.

iv. ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P

Con base en la información remitida por el operador de aseo Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P, por medio del radicado 1-2026-744, se obtuvieron los siguientes resultados:

*Tabla 13. Resultados de la aplicación del beneficio de asimilación
Área Limpia SAS ESP en el II semestre de 2025*

ASEO	
APLICADO	209
NO SE APLICA POR TENER USO COMERCIAL	11
CUENTAS REPETIDAS	7
NO SE APLICÓ	4

Fuente: Área Limpia SAS ESP

Análisis de resultados:

1. De los registros asignados a este prestador del servicio de aseo, la eficiencia de la aplicación es del 90,5% de los casos en los que se conserva o se asigna correctamente el uso especial.
2. Los casos de no aplicación representan únicamente el 9,5% del total y se explican principalmente por condiciones normativas, como la clasificación de uso comercial (4,8%), así como por inconsistencias menores, como cuentas repetidas (3,0%).
3. Es necesario que el ICBF verifique los 25 registros reportados con problemas para este concesionario, ya que presentan inconsistencias en la información.

v. BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P

Con base en la información remitida por el operador de aseo Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P, por medio del radicado 1-2026-922, se obtuvieron los siguientes resultados:

*Tabla 14. Resultados de la aplicación del beneficio de asimilación
Bogotá Limpia SAS ESP en el II semestre de 2025*

ASEO	
APLICADO	189

Fuente: Bogotá Limpia SAS ESP

Análisis de resultados:

1. De los registros asignados a este prestador del servicio de aseo, la eficiencia de la aplicación es del 100% de los casos en los que se conserva o se asigna correctamente el uso especial.

GESTIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS - SDHT

La Dirección de Servicios Públicos de la SDHT, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 653 de 2025, ejerce un rol articulador entre el ICBF y los prestadores de servicios públicos, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del procedimiento de asimilación al estrato socioeconómico uno (1).

En este contexto, y con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad distrital y el Decreto 1766 de 2012, se convocó a los actores involucrados a desarrollar unas mesas de trabajo con el objetivo de generar espacios de articulación, socialización y fortalecimiento técnico entre la SDHT, el ICBF y los prestadores de servicios públicos, orientados a identificar y validar las inconsistencias presentadas en la aplicación del beneficio de asimilación al estrato socioeconómico uno (1), así como promover el intercambio de buenas prácticas que contribuyan a mejorar la correcta implementación del procedimiento.

Así las cosas, la SDHT, a través de la Dirección de Servicios Públicos, convocó al ICBF y los prestadores de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas para desarrollar mesa de trabajo virtual el día 10 de abril de 2026, durante la cual se presentó un balance preliminar de las inconsistencias reportadas por los prestadores de servicios públicos en la aplicación del beneficio de asimilación. Como resultado de esta jornada, y con el propósito de fortalecer el proceso de validación y propiciar un espacio de intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los prestadores, se acordó llevar a cabo una nueva sesión presencial que permitiera desarrollar un ejercicio de revisión más detallado y efectivo.

En desarrollo de estos compromisos, el 20 de abril de 2026 se llevó a cabo una mesa de trabajo presencial en las instalaciones de la SDHT, en la que se socializaron los resultados consolidados de aplicación de la base certificada del ICBF y se promovió el intercambio de experiencias entre los prestadores con menores porcentajes de inconsistencias y aquellos que presentaban mayores dificultades en la aplicación del beneficio. En este espacio se compartieron metodologías de validación, ejercicios de verificación en campo y mecanismos de revisión de información, orientados a mejorar la precisión en la identificación de los beneficiarios y fortalecer la correcta aplicación del procedimiento.

Conforme a lo anterior, se establecieron una serie de compromisos entre las entidades participantes, orientados principalmente a fortalecer, por parte del ICBF, la calidad, homogeneidad y estandarización de la información reportada en la base certificada, con el propósito de facilitar a las empresas prestadoras de servicios públicos los procesos de validación y aplicación del procedimiento de asimilación al estrato socioeconómico uno (1). Asimismo, las empresas prestadoras se comprometieron a fortalecer los ejercicios de revisión y validación de la información, con el fin de garantizar una aplicación más precisa y efectiva del beneficio.

CONCLUSIONES

Como conclusión general del informe, se evidencia que la implementación del proceso de asimilación al estrato socioeconómico uno (1) para los hogares comunitarios, sustitutos e integrales certificados por el ICBF Regional Bogotá continúa consolidándose como una estrategia interinstitucional fundamental para garantizar alivios tarifarios en los servicios públicos domiciliarios y contribuir al bienestar de la población beneficiaria. La articulación entre la Secretaría Distrital del Hábitat, el ICBF y las empresas prestadoras permitió adelantar la validación y aplicación del beneficio sobre un total de 2.507 registros correspondientes al segundo semestre de 2025.

Los resultados evidencian avances significativos en la aplicación del beneficio, particularmente en el servicio de aseo, donde algunos prestadores alcanzaron niveles de efectividad superiores al 90% e incluso del 100%, así como en gas natural, donde se logró identificar un alto número de cuentas beneficiarias efectivamente asimiladas. No obstante, persisten inconsistencias relacionadas principalmente con errores en direcciones, cuentas contrato inexistentes, registros repetidos y predios clasificados con uso comercial o no

residencial, lo cual ha limitado la aplicación integral del beneficio en algunos casos, especialmente en los servicios de energía eléctrica y acueducto.

En este contexto, las mesas de trabajo adelantadas entre la SDHT, el ICBF y las empresas prestadoras permitieron establecer compromisos orientados a fortalecer la calidad y depuración de la información reportada, mejorar los procesos de validación y garantizar una aplicación más eficiente y oportuna del beneficio, en cumplimiento de la normatividad vigente. En consecuencia, se concluye que el proceso requiere mantener un ejercicio permanente de coordinación interinstitucional, actualización continua de las bases de datos y seguimiento técnico por parte de las entidades involucradas, con el fin de asegurar la sostenibilidad y cobertura efectiva de este importante programa social dirigido a los hogares que desarrollan labores de atención y protección a la niñez en Bogotá

ANEXOS

- Información de la aplicación de las bases de datos correspondiente al segundo semestre de 2025, con las observaciones y registros analizados por cada prestador de las modalidades reportadas por el ICBF.
- Acta mesa de trabajo 10 de abril de 2026.
- Acta mesa de trabajo 20 de abril de 2026.

Link: [INFORMACION PRESTADORES APLICACION BASE ICBF 2DO SEM 2025](#)

Elaboró: Jorge Pavajeau – Contratista – Dirección de Servicios Públicos - Santiago Velandia Daza - Contratista – Dirección de Servicios Públicos

Revisó: Liza Paola Gruesso Cely – Contratista Dirección de Servicios Públicos – Laura Ruiz - Contratista Dirección de Servicios Públicos

Aprobó: Juan Carlos Torres – Director de Servicios Públicos